



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

ORGANISMO
AUTÓNOMO
PARQUES
NACIONALES



Castilla-La Mancha

**D. CARLOS ANTONIO RUIZ DE LA HERMOSA RUIZ DE LA HERMOSAS, DIRECTOR
CONSERVADOR DEL PARQUE NACIONAL DE LAS TABLAS DE DAIMIEL, EN SU
CALIDAD DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN MIXTA DE GESTIÓN DE LOS PARQUES
NACIONALES DE CABAÑEROS Y LAS TABLAS DE DAIMIEL.**

CERTIFICA:

Que en la reunión del Pleno de la Comisión Mixta celebrada en Toledo el día cuatro de marzo de dos mil veinte se informó favorablemente las contestaciones a las alegaciones recibidas al Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Cabañeros durante su periodo de información pública elaboradas por los servicios técnicos de la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad de Castilla-La Mancha y el Organismo Autónomo Parques Nacionales.

Se hace constar de forma expresa, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5, del artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que la presente certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la reunión.

El Secretario de la Comisión Mixta
de Gestión de los PPNN de CLM

El Presidente de la Comisión Mixta
de Gestión de los PPNN de CLM

Fdo: Carlos A. Ruiz de la Hermosa

Fdo: Félix Romero Cañizares



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

ORGANISMO
AUTÓNOMO
PARQUES
NACIONALES



Castilla-La Mancha

**D. CARLOS ANTONIO RUIZ DE LA HERMOSA RUIZ DE LA HERMOSAS, DIRECTOR
CONSERVADOR DEL PARQUE NACIONAL DE LAS TABLAS DE DAIMIEL, EN SU
CALIDAD DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN MIXTA DE GESTIÓN DE LOS PARQUES
NACIONALES DE CABAÑEROS Y LAS TABLAS DE DAIMIEL.**

CERTIFICA:

Que en la reunión del Pleno de la Comisión Mixta celebrada en Toledo el día cuatro de marzo de dos mil veinte se informó favorablemente el texto definitivo del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Cabañeros una vez incorporadas las modificaciones consecuencia de las alegaciones recibidas durante su periodo de información pública.

Se hace constar de forma expresa, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5, del artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que la presente certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la reunión.

El Secretario de la Comisión Mixta
de Gestión de los PPNN de CLM

El Presidente de la Comisión Mixta
de Gestión de los PPNN de CLM

Fdo: Carlos A. Ruiz de la Hermosa

Fdo: Félix Romero Cañizares